



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Noviembre de 1984.

Expediente Nº 8454/84.

RES. Nº 341/84.

VISTO:

La presentación efectuada por los alumnos, Edgar Leopoldo Estrada L.U.Nº 15.207 y Henry Rolando Estrada, L.U.Nº 15.208, de la carrera de Análisis de Sistemas, en el sentido de que se les permite cursar la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS, que se dicta para la carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, solicita se permita a aquellos alumnos que estuvieren en condiciones reglamentarias a cursar la asignatura antes mencionada en la carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja/acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

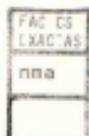
Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de la Ley Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a los alumnos EDGAR LEOPOLDO ESTRADA, L.U.Nº // 15207 y HENRY ROLANDO ESTRADA, L.U.Nº15208 a cursar la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, que será considerado como válido para la materia de igual denominación de la carrera en la que ambos se encuentran inscriptos (Licenciatura en Análisis de Sistemas).-

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a Dirección de Alumnos, solicitándole la confección de la respectiva planilla de inscripción, y que proceda al registro y demás efectos. Cumplido, vuelva a Secretaría a fines de su elevación del H.C. Académico.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas


Ing. CARLOS A. CASTRO
DECANO UNIBALCANI
Facultad de Ciencias Exactas